

ACTA NUM. 356/2018

Sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2018

SRES. ASISTENTES

Sr. Vicepresidente.

D. Fernando Sepulcre González

Sres. Vocales

D. César Augusto Asencio Adsuar

D. José Amat Melgarejo

D. José Pérez Ruiz

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez

D^a Raquel Pérez Antón

D. Carles Cortés Orts

D. Miguel Valor Peidró.

D. José Ferrándiz Lozano.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Koninckx Frasquet

Directora – Gerente

D^a Ana V. Ortolá Briones

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 4 de diciembre de 2018, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, en sesión ordinaria.

Preside la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y ss. de los vigentes Estatutos del Instituto, el Sr. Vicepresidente D. Fernando Sepulcre, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; asistiendo los Sres. Vocales que al margen se expresan.

Excusa asistencia la Sra. Vocal D^a Tatiana Sentamans Gómez. No asiste la Sra. Vocal D^a Mercedes Alonso García.

El Sr. Vocal, D. Carles Cortes Orts se incorpora a las 17,21, en el punto 8.

Concurre la Sra. Interventora, D^a Matilde Prieto Cremades.

Asiste y da fe la Sra. Secretaria, D^a Amparo Koninckx Frasquet.

ACTAS

1º.- Aprobación Acta Sesión 7 de noviembre de 2018.

Examinado el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2018, y encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba por unanimidad.

ORGANISMO

2º.- Adhesión a la solicitud de DIT y DIC a la Generalitat Valenciana de las Fiestas de Moros y Cristianos de Beneixama. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de fecha 8 de noviembre de 2018, relativo a la adhesión a la solicitud de DIT y DIC a la Generalitat Valenciana de las Fiestas de Moros y Cristianos de Beneixama.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

Único: Dado el significado cultural y social de las Fiestas de Moros y Cristianos de Beneixama, así como su antigüedad documentada y distintas peculiaridades mencionadas, **se propone a la Junta Rectora la adhesión institucional** del IAC Juan Gil-Albert, atendiendo la solicitud formulada por la Comisión de Fiestas de Moros y Cristianos Nuestra Señora la Divina Aurora de Beneixama.

3º.- Tesorería. Informe Trimestral referido a 30 de septiembre de 2018, en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dar cuenta.

Se da cuenta del informe trimestral emitido por la Tesorería del Organismo, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su virtud, la Junta Rectora, toma conocimiento y queda enterada del informe del Sr. Tesorero del Organismo, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2018, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de la información remitida al Ministerio de Hacienda en modelo normalizado referida al 3º trimestre de 2018, y se dará cumplimiento a los trámites que, en relación con el informe del que se ha tenido conocimiento, se disponen en el artículo 4º.4 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio.

4º.- Personal. Propuesta de retribuciones del personal adscrito al Organismo por baja médica y baja maternal. Aprobación.

D. César Sánchez Pérez, Presidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora propuesta de retribuciones al personal adscrito al Organismo, a causa de baja médica y baja maternal de dos técnicos del Instituto, de fecha catorce de noviembre, que corresponden a Dª Mª Dolores Grau Jornet, designada con carácter de adscrita por decreto del Sr. Presidente nº 259 de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, y D. Francisco Álvarez Figaredo, designado con carácter de adscrito por decreto del Sr. Presidente nº 260 de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Fijar una gratificación bruta mensual, por la realización de dichas tareas, de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) para cada uno de los adscritos con carácter temporal del Organismo.

Segundo: Autorizar un gasto por importe de 3.600 euros con cargo al crédito consignado en la Aplicación Presupuestaria 01.334.1430000 "Asignación Personal Adscrito", del Presupuesto vigente.

5º.- Personal. Plantilla del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert ejercicio 2019. Aprobación.

D. César Sánchez Pérez, Presidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora del Organismo propuesta de fecha 12 de noviembre relativa a la aprobación de la plantilla del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert para el ejercicio 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La aprobación de la plantilla es una manifestación de la potestad de autoorganización de la Administración. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 72 establece que las Administraciones Públicas estructurarán sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad, la distribución de funciones y conforme a lo previsto en el propio estatuto.

Por lo que respecta a la Administración Local, el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece:

“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.

Asimismo el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en su artículo 126.1 determina, que las Plantillas se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, cuyos trámites de aprobación, publicidad y entrada en vigor vienen estipulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud, por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 126.1 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que para este supuesto son de aplicación, y el artículo 11 e) de los Estatutos de este Organismo Autónomo, propongo a la Junta Rectora la adopción de acuerdo...”

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Crear en la Plantilla del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert la plaza que a continuación se detalla:

Nº.	GRUPO	DENOMINACIÓN
1	A1	Técnico de Administración General

Segundo.- Modificar la Plantilla del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, para el ejercicio 2019, adecuándola a lo establecido en el punto anterior del presente Acuerdo, que comprenderá las plazas/puestos siguientes:

PLANTILLA INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT

A) FUNCIONARIO

Nº.	GRUPO	DENOMINACIÓN
1	A1	Técnico de Administración General (*)

El puesto asociado a esta plaza creada deberá ser objeto de su creación en la próxima Relación de Puestos de Trabajo.

(*) Vacante

B) PERSONAL LABORAL

Nº.	GRUPO	DENOMINACIÓN
1	A2	Coordinador Económico
2	C1	Administrativo(*)
6	C2	Auxiliar Administrativo(*)
1	C2	Auxiliar Biblioteca

(*) 1 plaza de Administrativo vacante.

2 plazas de Auxiliar Administrativo vacantes

C) PERSONAL DIRECTIVO

Nº.	GRUPO	DENOMINACIÓN
1	A1	Director/Gerente

Tercero.- Dar traslado a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- Hacienda. Presupuesto de Gastos e Ingresos ejercicio 2019. Aprobación.

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Presupuestos del Organismo para el ejercicio de 2019.

Para la realización de las actividades previstas por el Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil-Albert", en su Plan de actuaciones para el año 2019, se ha elaborado un presupuesto de ingresos y gastos, con un importe nivelado de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN EUROS, cuya memoria, detalle y bases de ejecución se adjuntan en documento anexo, y con un resumen como sigue:

INGRESOS

III Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.901,00
IV Transferencias corrientes	1.232.400,00
V Ingresos patrimoniales	<u>3.000,00</u>
TOTAL	1.246.301,00

=====

GASTOS

I Gastos de personal	553.996,18
II Gastos corrientes en bienes y servicios	596.000,82
III Gastos financieros	300,00
IV Transferencias corrientes	88.001,00
V Fondo de Contingencia	5.000,00
VI Inversiones reales	<u>3.003,00</u>

TOTAL 1.246.301,00

=====

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta Rectora del Organismo Autónomo, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio económico del año 2019, por su importe nivelado de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN EUROS, así como sus Bases de Ejecución.

Segundo.- Elevar el Presupuesto aprobado a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para su definitiva aprobación, según establecen los Estatutos de este Organismo Autónomo y la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º.- Prórroga del contrato derivado del "Lote 1º seguros de responsabilidad civil/patrimonial del acuerdo marco de seguros para las entidades y organismos adheridos a la central de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante AMSE/1." Período comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2019. Aprobación.

Don César Sánchez Pérez, Presidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora del Organismo propuesta de fecha 22 de noviembre relativa a prórroga del contrato derivado del "Lote 1º seguros de responsabilidad civil/patrimonial del acuerdo marco de seguros para las entidades y organismos adheridos a la central de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante AMSE/1", período comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2019.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato derivado de seguro de responsabilidad civil/patrimonial por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2019, por una prima anual total de 266,32 euros, manteniendo las condiciones actuales de la póliza en vigor con la compañía Zúrich Insurance PLC, Sucursal en España.

La contratación de que se trata habrá de aprobarse anticipadamente de conformidad con lo que autoriza el artículo 110.2 del TRLCSP, por lo que su prórroga queda sujeta a la condición suspensiva de que exista crédito presupuestario adecuado y suficiente en el ejercicio 2019 para financiar el gasto del contrato.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por importe de doscientos sesenta y seis euros con treinta y dos céntimos de euro (266,32 €), que se imputará con cargo a la partida 01.334.2240000 del presupuesto para 2019 cuando el mismo entre en vigor.

Tercero.- Requerir a la mercantil Zúrich Insurance PLC, Sucursal en España, para que proceda a la formalización del contrato derivado dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la prórroga del contrato derivado de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Asistencia a Municipios- Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

8º.- Inicio de gestiones para incorporar al archivo personal (literario) del escritor Vicente Mójica. Aprobación.

Se incorpora a la reunión el Sr. Vocal D. Carles Cortés Orts.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de fecha 8 de noviembre de 2018, relativo al inicio de gestiones para incorporar al Instituto el archivo literario personal del escritor Vicente Mójica.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

Único: Aprobar el inicio de gestiones de donación con los herederos del escritor Vicente Mójica Benito con el fin de incorporar su archivo personal a los fondos documentales del Organismo.

9º.- Cambio de ponente en ciclo “Detrás de las cámaras II. Cine y masterclass con el Gil-Albert”. Ratificar.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de fecha 13 de noviembre de 2018, relativo al cambio de ponente en el ciclo “Detrás de las cámaras II. Cine y masterclass en el Gil-Albert”, aprobada en la reunión del día 7 de noviembre. En lugar de participar la actriz Malena Alterio lo hará Sandra Rodríguez Hernández, conocida artísticamente como Sandra Escacena.

La Junta Rectora queda enterada.

10º.- Incorporación de miembro en el comité científico del Congreso Internacional “Vibraciones de Juan Gil-Albert: la fascinación de la constancia”, 2019. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de fecha 21 de noviembre de 2018, relativo a la incorporación de un nuevo miembro al comité científico del Congreso Internacional “Vibraciones de Juan Gil-Albert: la fascinación de la constancia”, a celebrar los días 3,4,5 y 6 de abril de 2019, cuya composición fue aprobada en Junta Rectora el 12 de septiembre de 2018.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

Único: Aprobar la incorporación de Raúl Zurita Canessa, poeta y profesor emérito de la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile, como miembro del comité científico.

DEPARTAMENTO DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL “EUSEBIO SEMPERE”

11º.- Bases y Convocatoria del XIX Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo 2019. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de D^a Juana M^a Balsalobre García, Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere”, fecha 8 de noviembre de 2018, relativo a las bases y convocatoria del XIX Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo 2019.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

Primero: Aprobar las Bases y Convocatoria del “XIX Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo” (EAC 2019), que a continuación se detallan:

**“XIX CONCURSO “ENCUENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO” EDICIÓN
2019(EAC-2019)
B A S E S”**

1. OBJETO

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, de acuerdo con los fines que le son propios, convoca el **XIX Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo (EAC-2019)**, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de incentivar, promover y difundir el desarrollo del arte y la creación plástica y visual.

2. PARTICIPANTES

1. Podrá participar en este concurso cualquier artista interesado, de manera individual o colectiva. La participación será a título personal, no pudiendo estar representados por terceros.

2. Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3. Accederán a la condición de beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

4. Cuando se trate de agrupaciones de artistas sin personalidad jurídica, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la misma deberán hacerse constar expresamente en la solicitud, así como la relación pormenorizada y nominativa de todos sus integrantes. Igualmente se hará constar el porcentaje del premio que le corresponderá, en su caso, a cada uno de ellos, teniendo cada uno de los premiados la condición de beneficiario a todos los efectos.

5. En todo caso, los componentes de la agrupación nombrarán, de entre ellos, a un representante o apoderado ante el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, lo que deberán acreditar suficientemente para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

Las obras deberán ser de reciente creación. Las técnicas, temas y formatos serán libres, sólo condicionados a que su exhibición sea viable.

4. PREMIOS

1. El concurso tiene una dotación económica de 12.000,00€, repartidos en tres premios:

- Primer premio de 6.000,00 €.

- Dos premios de 3.000,00 € cada uno.

Las cuantías de los premios estarán sujetas a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del I.R.P.F.

2. Las obras premiadas quedarán a disposición del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert durante tres años, y físicamente ubicadas en las dependencias del mismo. Los artistas premiados cederán los derechos de edición, exposición y reproducción de las obras premiadas durante ese período de tiempo. Finalizado el mismo, los autores podrán optar por la devolución de la obra o por su donación pura y simple al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert para que pase a formar parte, con carácter definitivo, de sus fondos.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: contenido y formato, lugar y plazo.

1. La **solicitud** para participar se presentará, debidamente firmada por el interesado, en el registro del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert situado en la C/ San Fernando, 44. 03001-Alicante, o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de solicitud estará disponible, junto con las Bases del Concurso, en la sede del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, así como en su página web: <http://www.iacjuangilalbert.com>.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente **documentación**:

a - Solicitud/Ficha de inscripción con los datos requeridos.

b – Copia del D.N.I. o equivalente.

c - Currículum vitae del autor o autores resumido en una página tamaño A4, como extensión máxima, tipografía times new roman, tamaño de fuente 12.

d - Informe en el que se detalle el estado actual de su investigación plástica o visual con un máximo de 250 palabras.

e – Una memoria explicativa de la propuesta de obras, con un máximo de 300 palabras, firmada por el interesado.

f – Fotografías de las obras: Un máximo de 10 imágenes, con la ficha técnica de cada una.

g – Los artistas aportarán una declaración jurada en la que manifiesten la disponibilidad de las obras para su exposición en el período de la muestra colectiva (de mayo a julio de 2019).

Con la finalidad de agilizar la tramitación y la valoración por parte de los miembros del Jurado **esta documentación se remitirá igualmente a la dirección de correo electrónico: iaccursos@diputacionalicante.es en un único pdf de un máximo de 9 megas.**

Tanto la presentación de la solicitud como la remisión de la documentación vía correo electrónico han de realizarse dentro del plazo habilitado para ello.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones**, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA MUESTRA COLECTIVA.

1. De acuerdo con la documentación aportada por los artistas, indicada en la base SEGUNDA se seleccionarán las obras que formarán parte de la exposición colectiva de esta **XIX Edición**, que tendrá lugar en el Museo de la Universidad de Alicante, los meses de mayo, junio y julio de 2019, de conformidad con los siguientes criterios:

Propuesta artística: 80%.

Statement y Currículum Vitae: 20%.

2. La selección de las obras que formarán parte de la exposición colectiva se hará pública mediante anuncio en la página web del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert <http://www.iacjuangilalbert.com>.

3. Los autores seleccionados aportarán las obras que se concreten para la exposición en el lugar y fechas que se establezcan por la organización, corriendo a su cargo los gastos derivados de su entrega y devolución. Así mismo, quedan obligados a retirar las obras al finalizar la exposición. La organización indicará, en su momento, el lugar de entrega y devolución de las obras aportadas a la exposición.

4. La organización de la muestra colectiva correrá a cargo del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert y de la Universidad de Alicante. Durante la exposición se podrán organizar conferencias, charlas o mesas redondas sobre arte contemporáneo con la participación de acreditados especialistas, y se editará un catálogo para promocionar y difundir la muestra colectiva.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA OTORGAR LOS PREMIOS.

Una vez dispuestas las obras en la sala de exposiciones, se reunirá de nuevo el Jurado con la finalidad de valorar la calidad artística, técnica, conceptual y significación creativa de su contemporaneidad, y otorgar los premios, pudiendo, en su caso, dejar total o parcialmente desierto el concurso, mediante exposición razonada.

8. JURADO.

1. La valoración de las obras presentadas se llevará a cabo por un Jurado nombrado por Decreto del Presidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, o persona en quien delegue, a propuesta de su Director Cultural. Estará integrado por vocales especialistas y expertos en arte designados entre los miembros de la Comisión Asesora del Departamento de Arte y Comunicación Visual "Eusebio Sempere", y por la directora de dicho departamento.

2. El Jurado estará presidido por el Presidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, quien, en caso de ausencia, podrá ser sustituido por el miembro de la Junta Rectora en quien delegue, actuando como Secretaria, la del Instituto, o miembro del Jurado en quien delegue.

3. El Acta del Jurado será elevada al Sr. Presidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert o persona en quien delegue, para su aprobación por Decreto.

9. RESOLUCIONES

1. El plazo máximo para resolver y publicar será de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. La falta de resolución y notificación en este plazo producirá efectos desestimatorios.

2. La resolución del procedimiento será publicada en la página web del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert <http://www.iacjuangilalbert.com> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, conteniendo, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, cuya interpretación se reserva el Jurado”.

Segundo: Autorizar un gasto de 12.000€ con cargo al crédito consignado en el ejercicio de 2019, en la Aplicación Presupuestaria 03.334.4810000: “Premios y concursos Departamento de Arte”, para atender el importe total de los premios previstos en la base cuarta del Concurso, quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto para el ejercicio de 2019.

12º.- Descubre una obra de arte. Sesión de 9 de enero. Conferencia de Juan Manuel Bonet. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de D^a Juana M^a Balsalobre García, Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere”, fecha 9 de noviembre de 2018, relativo a la actividad “Descubre una obra de arte”, sesión del mes de enero, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Asunto: *Ciclo Descubre una obra de arte*
Fecha: 9 de enero de 2019
Lugar: Casa Bardín
Organiza: IAC Juan Gil-Albert
Conferenciante: Juan Manuel Bonet
Coordina: Juana M^a Balsalobre García

Presupuesto de gastos:

Los gastos previstos en la presente actividad ascienden a 1.250€ de acuerdo con los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Honorarios conferenciante, Juan Manuel Bonet Planes	650€
Viaje y hotel	250€
Catering asistentes acto	350€
Total	1.250€

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

Primero: Aprobar la actividad Ciclo de conferencias “Descubre una obra de arte” en la Casa Bardín, el 9 de enero de 2019, en los términos expuestos por el Departamento de Arte.

Segundo: Autorizar un gasto de 1.250€ con cargo al crédito consignado en el presupuesto de 2019, en la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260600 “Talleres, seminarios y conferencias”, quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo a la entrada en vigor del presupuesto para 2019.

13º Arte en la Casa Bardín. Exposición de Mónica Jover: “Del misterio de la vida y de lo creado”, comisariada por Isabel Tejeda. Casa Bardín, del 22 de enero al 5 de abril de 2019. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de D^a Juana M^a Balsalobre García, Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere”, fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a la exposición de Mónica Jover, “Del misterio de la vida y de lo creado”, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Asunto: Exposición: *Arte en la Casa Bardin. Del misterio de la vida y de lo creado.*
Fecha: Del 22 de enero al 5 de abril 2019
Lugar: Alicante. Casa Bardín
Organiza: IAC Juan Gil-Albert
Artista: Mónica Jover Calvo
Comisaria: Isabel Tejeda Martín
Coordina: Juana M^a Balsalobre García

Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos previstos en la exposición, es de un importe total de 3.830€, de acuerdo con los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EUROS	IMPORTE
Diseño de hojas de sala e invitación digital		100
Trabajos de montaje, desmontaje y adecuación sala		820
Cartelas, rótulos y vinilos		400
Colaboración de la artista, Mónica Jover Calvo		1.000
Colaboración de la comisaria, Isabel Tejeda Martín		1.000
Seguro		160
Acto de inauguración		350
	Total gastos	3.830

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

Primero: Aprobar la exposición Arte en la Casa Bardín de Mónica Jover Calvo "Del misterio de la vida y de lo creado", en los términos expuestos por este Departamento de Arte.

Segundo: Autorizar un gasto de 3.830€ con cargo al crédito consignado en el presupuesto de 2019, en la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260900 "Exposiciones y muestras de arte", quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo a la entrada en vigor del presupuesto de 2019.

14º Descubre una obra de arte en Elche de José Fuentes. Gran Teatro de Elche, 30 de enero de 2019. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de D^a Juana M^a Balsalobre García, Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere”, fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a la actividad “Descubre una obra de arte en Elche”, de José Fuentes, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Asunto: Ciclo *Descubre una obra de arte en Elche*
Fecha: 30 de enero de 2019
Lugar: Gran Teatro de Elche
Organiza: IAC Juan Gil-Albert
Conferenciante: José Fuentes Esteve
Artista: Pepe Fuentes
Obra: “El entierro de la Virgen del Misteri d’Eix”.
Técnica: Grabado. Políptico de cuatro piezas, de 4x2m.
Coordina: Juana María Balsalobre
Colabora: Ayuntamiento de Elche y Gran Teatro.

Presupuesto de gastos:

Los gastos previstos en la presente actividad ascienden a 500€ de acuerdo con los siguientes conceptos:

Honorarios conferenciante, José Fuentes Esteve	250€
Gastos de desplazamiento	250€
Total.....	500€

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

Primero: Aprobar la actividad Ciclo de conferencias “Descubre una obra de arte en Elche” el 30 de enero de 2019, en los términos expuestos.

Segundo: Autorizar un gasto de 500€ con cargo al crédito consignado en el presupuesto de 2019, en la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260600 “Talleres, seminarios y conferencias”, quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo a la entrada en vigor del presupuesto de 2019.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN

15º.- Ayudas a la Investigación 2018. Renuncias. Aceptación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de D. Joan Borja i Sanz, Director del Departamento de Publicaciones e Investigación, de fecha 29 de octubre de 2018, relativo a la renuncia de la Ayuda a la Investigación concedida a Sergi Silvestre Pérez.

La Junta Rectora acepta la renuncia de Sergi Silvestre Pérez.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de D. Joan Borja i Sanz, Director del Departamento de Publicaciones e Investigación, de fecha 5 de noviembre de 2018, relativo a la renuncia de la Ayuda a la Investigación concedida a María Rivera Riquelme.

La Junta Rectora acepta la renuncia de María Rivera Riquelme.

16º.- Presentació del llibre *La Moreneta del Castell*, el 12 de desembre a Novelda. Aprovació.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de D. Joan Borja i Sanz, Director del Departamento de Publicaciones e Investigación, fecha 21 de noviembre de 2018, relativo a la presentación del libro *La Moreneta del Castell*, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Assumpte: Presentació del llibre *La Moreneta del Castell*

Data: 12 de desembre de 2018. 11:30 h

Lloc: Novelda. Auditori de la Casa de Cultura

Organitza: IAC Juan Gil-Albert

Intervenien: Joan Antoni Montoya, Manuel Garcia, Isabel Escandell i Joan Borja

Coordina: Joan Borja

Pressupost de despeses

No hi ha despeses.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

Único: Aprobar la propuesta de presentación del libro *La Moreneta del Castell*, el 12 de diciembre de 2018, en los términos expuestos por el Departamento de Publicaciones e Investigación.

17º.- Presentació del llibre *Semana Santa de Aspe: historia, tradició y patrimonio*, de David Olivares, el 14 de desembre a Aspe. Aprovació.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de D. Joan Borja i Sanz, Director del Departamento de Publicaciones e Investigación, fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a la presentación del libro *Semana Santa de Aspe: historia, tradició y patrimonio*, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Assumpte: Presentació del llibre *Semana Santa de Aspe: historia, tradició y patrimonio*, de David Olivares

Data: 14 de desembre de 2018. 20:00 h

Lloc: Museo Histórico de Aspe

Organitza: IAC Juan Gil-Albert

Intervenien: David Olivares i María Ángeles Abellán

Coordina: Joan Borja i Sanz

Pressupost de despeses

No hi ha despeses.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

Único: Aprobar la propuesta de presentación del llibre *Semana Santa de Aspe: historia, tradició y patrimonio*, de David Olivares, el 14 de diciembre de 2018, en los términos expuestos por el Departamento de Publicaciones e Investigación.

DEPARTAMENTO DE REVISTAS

18º.- Presentación de la revista *Canelobre 69: "Atlas Sempere"*, el 12 de diciembre en Alcoi. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de D. Ramón Sánchez Martos, Director del Departamento de Revistas, fecha 21 de noviembre de 2018, relativo a la presentación de la revista *Canelobre 69: "Atlas Sempere"* con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Asunto: Presentación de la revista *Canelobre, 69: "Atlas Sempere"*.
Fecha: 12 de diciembre de 2018. 19:30 horas
Lugar: Alcoi. IVAM CADA, c/ Rigobert Albors, 8.
Organiza: IAC Juan Gil-Albert.
Intervienen: Representantes del Ayuntamiento de Alcoi, del IAC Juan Gil-Albert y coordinadora del número.
Coordinan: Ramón Sánchez Martos y Elvira Rodríguez Fernández.

Presupuesto de gastos:

No hay gastos

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

Único: Aprobar la propuesta de celebración de la actividad presentación en el IVAM CADA de Alcoi de la Revista *Canelobre, 69: "Atlas Sempere"*.

INSTITUTO

19º.- Dar cuenta de los últimos Decretos aprobados.

Se da cuenta de los últimos Decretos aprobados: del nº 239 al nº 267, de fecha 18 de octubre a 16 de noviembre de 2018.

La Junta Rectora queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Director Cultural informa de los actos que ha habido esta semana, y entrega folletos y bolsas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, informa que el lunes 10 de diciembre con motivo del 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se leerán algunos párrafos de la misma. Se ha invitado a gente del mundo de la cultura (MARQ, ADDA...), y a personal del Instituto, e, igualmente aprovecha para invitar a los miembros de la Junta Rectora. Se les convoca a las 11 horas para empezar a las 11:30 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la presente sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, por mí la Secretaria, se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Sr. Presidente; de todo lo cual, doy fe.

